



Ayuntamiento de Alcaucín

CERTIFICADO

Expediente nº: PLN/2021/10	Órgano Colegiado: El Pleno
--------------------------------------	--------------------------------------

LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

3º.- EXPEDIENTE 1299/2021. Contrato suministro contadores digitales.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA POR ULTRASONIDO, ALCAUCÍN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de suministro para llevar a cabo las entregas de “SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA POR ULTRASONIDO, ALCAUCÍN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto los sondeo de mercado, así como el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que detalla los aspectos técnicos.

Considerando lo previsto en los [artículos 298 y siguientes](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la consignación presupuestaria para la presente contratación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Cód. Validación: 49FLA9ATJH9YRGZWLZLQKREL | Verificación: <https://alcaucin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcaucín

Vista los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el Informe de Fiscalización de la Fase A

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la [Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 2021-0473, de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación , mediante procedimiento abierto , del contrato administrativo de suministro de “CONTADORES DE AGUA POR ULTRASONIDO, ALCAUCÍN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, por importe de 220.340, 00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato , a los que se deberá repercutir 46.271, 40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de entrega de 1 mes y medio.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 266.611,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 161-623.00 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Alcaucín para el ejercicio 2021 en vigor.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de suministro .

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto , dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO.- Delegar en la alcaldía las resoluciones propias del citado expediente de contratación, por razones de agilidad administrativa, sin perjuicio de su posterior dación de cuentas al Pleno de la Corporación. “

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Cód. Validación: 49FLA9ATJH9YRGZWLZLQKREL | Verificación: <https://alcaucin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Alcaucín

Seguidamente se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, con el voto afirmativo de once (11) asistentes (4 grupo Municipal Socialista, 1 concejal no adscrito Sara Mates Luque, 3 grupo Municipal Ciudadanos, 2 Grupo Municipal Popular y 1 concejal no adscrito José Sebastián Navero y por tanto con el quórum de la mayoría simple de los miembros de la misma, se aprueba esta propuesta de Alcaldía.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º Bº de la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alcaucín, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

